



STED

**202423601176071**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 10 de 2024

**Señor**  
ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** respuesta radicado IDU 202418501456102

Respetado Señor(a) Anónimo:

En atención al radicado en referencia mediante el cual realiza la siguiente solicitud, nos permitimos informar:

**AMABLEMENTE SE SOLICITA INFORMACION SOBRE LOS ESTADOS DE LOS PROYECTOS PARA LAS TRONCALES BRT DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA BOYACA Y AVENIDA CIUDAD DE CALI (COMPLETA HACIA EL NORTE DE LA SECCION ALIMENTADORA DEL METRO). POR IGUAL, SE SOLICITA ESTUDIAR LA CONSTRUCCION PRIORITARIA DE LA EXTENSION DE LA TRONCAL CALLE 80 HASTA EL PUENTE DE GUADUA, DADO QUE LA DEMANDA HA AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE Y LA RUTA DUAL L81/D81 RESULTA INSUFICIENTE PARA ACARREAR TODOS LOS PASAJEROS EN HORA PICO Y VALLE, ADEMÁS DE QUE NO EXISTEN RUTAS URBANAS QUE UTILICEN EL CARRIL EXCLUSIVO.**

### **Calle 13 – AVENIDA CENTENARIO.**

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelanta el proyecto “**CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE**

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

**202423601176071**

Información Pública  
 Al responder cite este número

## PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."

Esto en consideración a los escenarios actuales de movilidad de la ciudad y los indicadores de congestión y polución, a fin de desarrollar estrategias que aumenten la eficiencia en los diferentes medios de movilidad y transporte en la Avenida Centenario. Sumado a lo anterior, en la zona, se evidencia una infraestructura vial que no evolucionó en función al uso y capacidad para responder a las exigencias actuales de este corredor; en tal sentido, se hace necesaria la construcción de una infraestructura que supla la demanda del sector.

Es pertinente indicar que el proyecto Borde Occidental - Calle 13 hace parte de los proyectos priorizados en el Documento CONPES 4034 de 2021, destacándose como uno de los proyectos estratégicos ya que su implementación permitirá consolidar el desarrollo del occidente de la sabana, ofreciendo una solución de movilidad para este sector de la ciudad en coherencia con la visión 2035 expuesta en dicho documento. En este sentido, este proyecto se destaca en documentos e instrumentos de planeación como: el CONPES 3677 de 2010, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Marco de Transmilenio y el POT (decreto 555 de 2021), es fundamental que el Distrito avance en el desarrollo de los estudios, diseños, construcción y posterior operación de este importante corredor.

La configuración del corredor a construir que depende de la sección transversal del tramo y se muestra a continuación:

**Sector 1 - Troncal Américas con Carrera 50 hasta la Av. Boyacá:** Con una longitud de 4 km, siendo 0,7 km en la intersección de la carrera 50, este tramo está conformado por una calzada por sentido (incluye el sistema BRT y el tránsito mixto), de 21 metros de ancho aproximadamente cada una o menos en los casos que se cuenta con un único carril del sistema BRT. Los separadores entre calzadas son de alrededor de 3,0 m, y de 5,0 m, estos separadores se componen de una capa de material vegetal. El ancho del espacio público es irregular, pero se deja un ancho mínimo de 8 metros, espacio suficiente para la circulación peatonal y de biciusuarios.



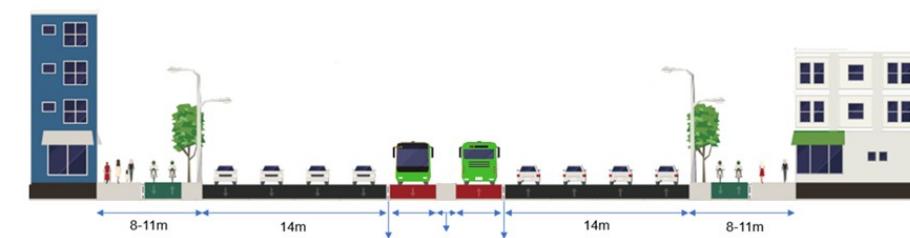
STED

202423601176071

Información Pública  
 Al responder cite este número

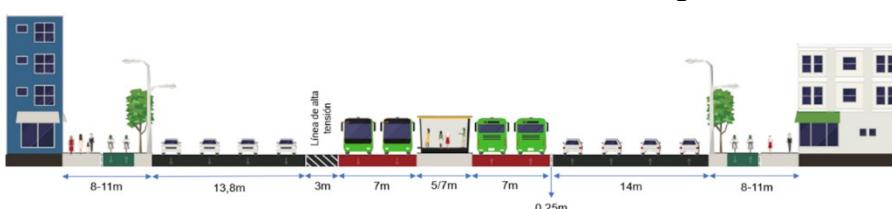


Perfil corredor con estación desde la Cra. 50 hasta la Avenida Boyacá. Fuente: DTP – IDU



Perfil corredor sin estación desde la Cra. 50 hasta la Avenida Boyacá Fuente: DTP – IDU

**Sector 2 - Av. Boyacá – Límite de la ciudad, Río Bogotá:** En este tramo se agrega un separador en el sentido Occidente Oriente que separa la calzada del sistema BRT y la de tránsito mixto, los anchos de carril son de 3.5 metros, igual que en el primer sector, así se tiene una calzada en sentido occidente-oriente de 4 carriles mixtos, una calzada BRT de 7 metros de ancho, el separador central variable, de acuerdo a la necesidad puntual (retorno operacional, tipología de estación), y en el otro sentido una única calzada de 21 metros de ancho aproximadamente, contando con 4 carriles para tránsito mixto y la calzada exclusiva del sistema BRT. Cuenta con una longitud de 7,3 km.



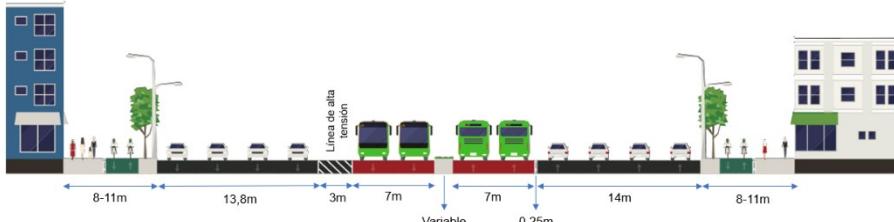
Perfil corredor desde la Avenida Boyacá hasta el límite con el Distrito con estación de TM, Fuente: DTP – IDU



STED

202423601176071

Información Pública  
 Al responder cite este número



Perfil optimizado desde la Avenida Boyacá hasta el límite con el Distrito sin Estación de TM  
 Fuente: DTP - IDU

Ahora bien, el IDU considerando la importancia e impacto no sólo Distrital y Regional, si no Nacional, del proyecto de la Av. Centenario y en vista de los tres procesos fallidos que realizó para la selección de los contratistas que ejecutarán las obras de este proyecto para el tramo desde la Carrera 69F hasta el límite del Distrito, se encuentra realizando una revisión integral al proyecto a fin adelantar un nuevo proceso de selección, presentando el siguiente escenario para la ejecución del proyecto así:

LOT E	DESCRIPCIÓN	TRAMO
1	Construcción de la intersección a desnivel de puente Aranda y demás obras complementarias, correspondiente a las obras de adecuación al sistema Transmilenio de la troncal calle 13 en Bogotá D.C.	Intersección Puente Aranda
2	Construcción para la adecuación de Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la conexión con la intersección de Puente Aranda hasta la conexión con la intersección de la avenida Boyacá, incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C.	Tramo comprendido de la Avenida Centenario entre Carrera 55 y Carrera 69F
3	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde Carrera 69F hasta Intersección Av. ciudad Cali costado oriental	Tramo comprendido de la Avenida Centenario, desde la intersección de la Carrera desde Carrera 69F hasta Intersección Av. ciudad Cali costado oriental
4	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la Intersección Av. ciudad Cali costado oriental hasta Kr 100	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde La Intersección Av. ciudad Cali costado oriental hasta Kr 100
5	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde la carrera 100 hasta la carrera 126

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

**202423601176071**

Información Pública  
 Al responder cite este número

LOT E	DESCRIPCIÓN	TRAMO
	de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde la carrera 100 hasta la carrera 126	
6	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde la Carrera 126 hasta el límite del Distrito (Río Bogotá)	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde la Carrera 126 hasta el límite del Distrito (Río Bogotá)
7	Patio Taller Calle 13	Polígono conformado por la Cr 138 y el río Bogotá y la Av. centenario con cll 22

De estos lotes los números 1 y 2 han surtido su proceso de selección y adjudicación de contratista encontrándose en la etapa de preconstrucción, para los lotes desde la Cr 69f hasta el límite del distrito se estima que el inicio del proceso de selección inicie en el primer semestre del año 2025.

Para el lote 7 este se estima se inicie el proceso selección en la vigencia 2025.

## AVENIDA BOYACA

El proyecto de la Troncal Avenida Boyacá, se informa que, para la ejecución de proyectos relacionados con la ampliación de la red vial, del espacio público y del transporte público en la ciudad, el Instituto cuenta como marco de acción lo siguiente:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y de sistema de Espacio Público.
- Los Acuerdos de Valorización por beneficio local, Acuerdo 523 de julio 8 de 2013 “por el cual se modifica parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifican y suspende acuerdo 451 de 2010 y se dictan disposiciones”, y el Acuerdo 724 de 2018 “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones”.
- El Acuerdo 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura”.



STED

202423601176071

Información Pública  
 Al responder cite este número

- Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, el cual es el instrumento que define la priorización de obras de infraestructura vial.

La vía de su interés, no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar a corto ni a mediano plazo. Se debe tener en cuenta que este corredor vial hace parte del programa de obras para la línea del Metro de Bogotá.

### AVENIDA CIUDAD DE CALI

El proyecto de la Troncal Avenida Ciudad de Cali cuenta con diseños desarrollados bajo el contrato de consultoría IDU 1352 de 2017 cuyo objeto fue: *“Factibilidad y Diseños de la Troncal Ciudad de Cali (AK 86) desde la Calle 170 hasta el límite del Distrito con el municipio de Soacha. El proyecto tiene una longitud de 23.7 kilómetros, desde los límites con el municipio de Soacha (Av. Circunvalar del Sur) hasta la calle 170”*, y su interventoría IDU 1393 de 2017, los cuales se encuentran terminados en etapa de liquidación.

Sin embargo, en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura adoptado mediante Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital establece que **“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”**. A continuación, se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad, cuya ejecución se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, además de los previstos en el Programa de ejecución del POT (...) **Parágrafo 1**. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad.

Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. **Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece. (Subrayado fuera de texto)**

6

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202423601176071

Información Pública  
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, el proyecto Troncal Avenida Cali (Avenida Manuel Cepeda- Calle 26) y (Calle 26 - Calle 80) identificado con los numerales 107 y 108 del precitado artículo, quedó priorizado por la presente administración distrital y como lo indica el artículo 300 su realización está sujeta a la disponibilidad presupuestal para las vigencias 2024-2027.

En el proceso de formulación de los respectivos anteproyectos de presupuesto se definirán los recursos para cada proyecto de acuerdo con la situación fiscal del Distrito y las restricciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- continúa trabajando en el ciclo de maduración del proyecto que en este momento se encuentra con estudios y diseños.

Para los tramos correspondientes de la Calle 80 al norte, no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar a corto ni a mediano plazo.

## CALLE 80

El proyecto de la Extensión Troncal calle 80, en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura adoptado mediante Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital establece que **“Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”**. A continuación, se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad, cuya ejecución se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, además de los previstos en el Programa de ejecución del POT (...) **Parágrafo 1.** Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad.

Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el párrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. **Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece.** (Subrayado fuera de texto)

7

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

**202423601176071**

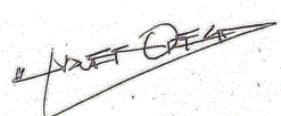
Información Pública  
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, el proyecto Extensión troncal calle 80 (Desde Portal Calle 80 hasta Puente de Guadua) identificado con el numeral 64 del precitado artículo, quedó priorizado por la presente administración distrital y como lo indica el artículo 300 su realización está sujeta a la disponibilidad presupuestal para las vigencias 2024-2027.

En el proceso de formulación de los respectivos anteproyectos de presupuesto se definirán los recursos para cada proyecto de acuerdo con la situación fiscal del Distrito y las restricciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- continúa trabajando en el ciclo de maduración del proyecto que en este momento se encuentra con estudios y diseños.

Con lo expuesto, se espera haber atendido las inquietudes presentadas, cualquier aclaración o información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada

Cordialmente,



**JAVIER ORTEGA VERA**

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 10-09-2024 04:01:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARCELA FORERO MEJIA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

8

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.